



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 - 2011 - CMPP.

Puno, 18 de febrero de 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

Visto, en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Convenio de Gestión, entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES y la Municipalidad Provincial de Puno para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA durante el año 2011, tiene como objeto acompañar técnicamente a la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de contribuir a la gestión del Programa de Complementación Alimentaria transferido por el MIMDES, para el cumplimiento de los objetivos y metas para el año 2011.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, de la opinión legal N° 088-2011, emitida por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se establece la procedencia de la aprobación del convenio referido en el primer considerando del presente Acuerdo.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Único.- APROBAR**, la celebración del Convenio de Gestión, entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES y la Municipalidad Provincial de Puno que tiene como objeto, contribuir la gestión del Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2011, conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Grandá  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Batrón Castillo  
Alcalde